

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

TRANSCRIPCIÓN DEL VÍDEO N.º 1417

**“REUNIÓN DE CORONELES DE LAS FUERZAS ARMADAS
Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ”**

DEL 19 DE MARZO DE 1999

—Se aprecia en el estrado frente a la cual se encuentran ubicados —de izquierda a derecha— los siguientes señores: doctor Vladimiro Montesinos Torres, Asesor de la Alta Dirección del Servicio de Inteligencia Nacional; Contralmirante Humberto Rozas Bonuccelli, Jefe del Servicio de Inteligencia Nacional; General Ejército Peruano José Villanueva Tuesta, Ministro del Interior; General Ejército Peruano Julio Salazar Monroe, Ministro de Defensa; General Ejército Peruano César Saucedo Sánchez, Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Comandante General del Ejército; Almirante Américo Ibárcena Amico, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; General del Aire Elesván Bello Vásquez, Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú; y General Fernando Dianderas Ottone, Director General de la Policía Nacional del Perú.

El señor GENERAL DE BRIGADA, don Luis Albarracín Torres.— (Grabación empezada)... Inteligencia Nacional, el 5 de abril de 1992, de apoyar la decisión del señor Presidente de la República, ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, representó la voluntad y sentir unánime de todos sus componentes. Asimismo, que también era necesario adoptar acuerdo en el sentido de establecer que, igualmente, asumían el compromiso de honor, de respaldar y dar su apoyo al personal de las fuerzas del orden y comunidad de Inteligencia, sobre los que se pretendiese ejercer represalias o venganza, tomando como pretexto la supuesta violación de derechos humanos, a raíz de la lucha contra el terrorismo, no obstante, estar en plena vigencia las leyes de amnistía general.

En vista de lo expresado por los señores oficiales generales, almirantes y miembros de los estamentos conformantes del Sistema de Inteligencia Nacional y habiendo absoluta coincidencia de opiniones acerca de la necesidad de emitir un pronunciamiento, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- I. Que la participación de las Fuerzas Armadas de la Policía Nacional del Perú y de los estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional en la decisión adoptada por el gobierno del señor Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, el 5 de abril de 1992, fue un acto consciente y serenamente meditado, por lo que el respaldo y apoyo institucional brindado a tal decisión fue la expresión de la voluntad institucional unánime de los miembros que conforman las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y estamentos del Sistema de Inteligencia Nacional.
- II. Que en tal decisión no primaron criterios individuales, sino más bien las ideas y planteamientos que constituyeron la voluntad general de las corporaciones castrenses, Policía Nacional y estamentos del Sistema de Inteligencia Nacional, los que luego de una toma de conciencia respecto a la situación que vivía el país, y de los peligros que se cernían sobre la gobernabilidad de la Nación, consideraron correcto y necesario brindar su total respaldo a la decisión tomada por el Ejecutivo, correspondiendo a los altos mandos castrenses, canales naturales de representación de sus bases, exteriorizar y

formalizar la voluntad general de sus propias corporaciones.

- III. Expresar que las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y los estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional conjunta e institucionalmente defenderán y protegerán a sus miembros en el caso de que se pretendiera responsabilizarlos individualmente por el apoyo y la adhesión institucional que otorgaron a la decisión del 5 de abril de 1992, en razón de tratarse de una decisión institucional que corresponde corporativamente a todos los hombres que integran las Fuerzas Armadas, la Policía y los estamentos del Sistema de Inteligencia Nacional. Por lo tanto, cualquier acción que en el futuro se pretendiera realizar en contra de un miembro de las fuerzas del orden y del Sistema de Inteligencia Nacional, por el apoyo institucional al que se refiere la presente Acta, comportaría por sí misma una ofensa contra las instituciones tutelares, que obligará a los respectivos comandos que se sucedan en el futuro, a la defensa irrestricta de dicho miembro, de manera institucional. En tal sentido, el acatamiento del presente acuerdo constituye un compromiso de honor y, como tal, una obligación con carácter imperativo, de cuyo cumplimiento ningún mando podrá sustraerse. A su vez, el incumplimiento del presente acuerdo acarreará para el infractor no sólo el rechazo unánime de su institución, sino también la sanción disciplinaria correspondiente y el sometimiento a una corte de honor por grave falta contra el honor y el decoro militar, sustentos éticos de la disciplina, pilar fundamental de toda institución castrense en la medida que constituye también el soporte material de los principios de unidad y continuidad que permiten la permanencia y del desarrollo estable de las fuerzas del orden en el tiempo.
- IV. Expresar el rechazo institucional a la actitud adoptada por algunos oficiales en situación de retiro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú (2) que, inmersos ahora dentro de la contienda política partidaria, están emitiendo juicios y opiniones interesados que encierran el claro propósito de individualizar supuestas responsabilidades con relación a los sucesos del 5 de abril de 1992, demostrando con ello una conducta infraterna con sus camaradas de armas y una absoluta deslealtad con las instituciones que los cobijaron y, en su momento, fueran su razón de ser.
- V. Declarar que a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y los estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional les ha correspondido un papel de fundamental y decisiva importancia en la derrota estratégica de los grupos terroristas que, desde el año 1980 ensangrentaron al país sumiéndolo en muerte y destrucción, que esta participación es un motivo de patriótico orgullo y una demostración de eficiencia profesional que ha sido reconocida por la sociedad peruana y por la comunidad internacional.
- VI. Remarcar que, en tal sentido, el prestigio de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y estamentos conformantes del Sistema de Inteligencia Nacional, así como el de las personas que los integran, están muy por encima de las calumnias tergiversaciones y versiones tendenciosas y distorsionadas que determinados elementos conocidos por su animadversión a las instituciones tutelares pretenden utilizar con el claro propósito de dañar la imagen de nuestras instituciones.
- VII. Precisar que, si además del reconocimiento de la sociedad peruana y de la comunidad internacional al éxito de la estrategia de pacificación nacional aplicada a partir de julio de 1990, por el señor Presidente de la República, ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, con pleno y absoluto respeto a los derechos humanos no fuese considerado suficiente por quienes pretenden dañar la imagen institucional, la Nación ha dictado leyes de amnistía general que están en plena vigencia por las cuales se deja establecido con absoluta claridad que no le corresponde responsabilidad alguna institucional o individual al personal militar, policial y de la comunidad de Inteligencia que participaron en la lucha contra el terrorismo.
- VIII. Declarar que las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y estamentos que conforman el Sistema de Inteligencia Nacional asumen el compromiso institucional sin límite en el

tiempo de defender, proteger y solidarizarse con sus integrantes ante la eventualidad y, no obstante, la plena vigencia de las leyes de amnistía general de que se pretendiera responsabilizarlos, encausarlos o ejercer cualquier tipo de represalia por su intervención en la lucha contra el terrorismo. Este acuerdo, al igual que el consignado en el punto tres, constituye un compromiso de honor y, como tal, es una obligación con carácter imperativo de cuyo fiel y cabal cumplimiento ningún mando podrá sustraerse bajo las responsabilidades a que se refiere la parte *in fine* del tercer acuerdo de la presente acta.

- IX. Acordar que los presentes acuerdos sean consignados en el Libro de Actas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas con la clasificación “estrictamente secreto”, quedando, sin embargo, a criterio de los altos mandos, la decisión de hacer pública la parte pertinente de los acuerdos adoptados, si las circunstancias y la coyuntura así lo ameritan. Cualesquiera que sean los Gobiernos que sucedan en el futuro, los que en su momento serán debidamente informados sobre los alcances de la presente acta, por tratarse de una posición permanente de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y estamentos conformantes del Sistema de Inteligencia Nacional.

Finalmente, habiéndose adoptado los acuerdos precedentes, el señor General de Ejército Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas consideró conveniente que se diera lectura al Acta de la Sesión Especial de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú para tratar el caso de Baruch Ivcher Bronstein, de fecha 14 de enero de 1999, la misma que por la importancia de su contenido y de la decisión adoptada, frente a la peligrosidad del individuo Baruch Ivcher Bronstein, se determinó que sea incorporada como parte integrante de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

No habiendo otro punto pendiente de atención, el señor General de Ejército Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto procedió a dar por concluida la reunión, siendo las 13 horas del día 13 de marzo de 1999. (3)

"Acta de la Sesión Especial de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú para tratar el caso Baruch Ivcher Bronstein"

En la ciudad de Lima, en la sede del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el día jueves 14 de enero de 1999, siendo las 19 horas y bajo la Presidencia del señor General de Ejército César Saucedo Sánchez, Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y contando con la asistencia de los señores: Almirante Américo Ibárcena Amico, Comandante General de la Marina de Guerra; General del Aire Elesván Bello Vásquez, Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú; General de División Edgard Cano Cano, Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas; General de División Luis Delgado de la Paz, Comandante General del Comando Logístico del Ejército; General de División Tomás Martins Montero, Jefe del Estado Mayor General; General de División Ricardo Sotero Navarro, Comandante General de la V Región Militar; General de División Carlos Indacochea Ballón, Comandante General de la II Región Militar; General de División Leopoldo Uriarte Mora, Inspector General del Ejército; General de División Juan Yanqui Cervantes, Comandante General de la VI Región Militar; General de División Walter Jave Huangal, Comandante General del Comando de Instrucción y Doctrina; General de División Walter Chacón Málaga, Comandante General de la I Región Militar; General de División Walter Abraham Cano Angulo, Comandante General de la III Región Militar; General de Brigada Percy Corrales Aranibar, Comandante General de la IV Región; General de Brigada Benigno Fernández Baca, Director de Inteligencia del Ejército; General de Brigada Francisco del Álamo Sota, Jefe de la II DIENFA; Vicealmirante Renán Zúñiga Mossone, Jefe del Estado Mayor de la Marina; Vicealmirante Luis Jáuregui Sanguinetti, Comandante General de Operaciones Navales; Vicealmirante Luis Bianchi Muñoz, Director General de Capitanías y Guardacostas; Vicealmirante Federico Espinoza Espinoza, Comandante General de Zonas Navales; Vicealmirante Víctor Ramos Ormeño, Director General de Material; Vicealmirante Enrique Falcón Maldonado, Inspector General; Vicealmirante Gonzalo Rodríguez Maisterrena, Director General de Economía; Contralmirante

Rafael Calizaya Crespi, Director General de Personal; Contralmirante Manuel Arriarán Medina, Director de Inteligencia; Teniente General Pablo Carbone Merino, Jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea; Teniente General Carlos Balarezo Quirós, Inspector General de la Fuerza Aérea; Teniente General Claudio Martínez Gandolfo, Director de Economía; Teniente General FAP Wilfredo Barrantes Bolívar, Comandante de Personal; Teniente General Fernando Suito Hermosilla, Comandante de Material de la Fuerza Aérea; Mayor General FAP Rolando Magni Flores, Comandante de Operaciones; Mayor General César Sánchez del Solar, Comandante de Inteligencia de la Fuerza Aérea; Mayor General FAP José Malpartida del Pino, Director de Inteligencia de la Fuerza Aérea.

Asistiendo en calidad de invitados: el señor Teniente General Fernando Dianderas Ottone, Director General de la Policía Nacional del Perú; General PNP Federico Hurtado Ezquerre, Jefe del Estado Mayor de la Policía Nacional; General PNP Luciano Ramírez Vinatea, Inspector General; y el General PNP Fernando Gamero Febres, jefe de la VII Región de la Policía Nacional.

El señor General de Ejército y Presidente del Comando Conjunto declaró abierta la sesión e indicó a los señores oficiales generales y almirantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú presentes, (4) que se les había convocado para tratar sobre un tema delicado de directa incumbencia de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en la medida que estaba íntimamente relacionado con la Seguridad Nacional.

A continuación y a manera de explicación previa, para ubicar el asunto materia de la convocatoria, indicó que el 23 de mayo de 1997 el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas emitió el Comunicado Oficial N.º 002-97, que fue publicado en los principales diarios de la capital y por el que se daba a conocer a la opinión pública que Baruch Ivcher Bronstein, en forma sistemática y deliberada, viene desarrollando una campaña destinada a dañar el prestigio y la imagen de las Fuerzas Armadas, por lo que frente a esta campaña tendenciosa y malintencionada expresan su más enérgica protesta.

Añadió que detrás de este pronunciamiento institucional había una serie de hechos sumamente graves que comprometían seriamente a Baruch Ivcher, pero que, debido a las circunstancias por la que estaba viviendo el país en el frente externo, no podían ponerse en conocimiento público pues atentaban contra la seguridad nacional.

El 3 de junio del mismo año, en una reunión convocada por el Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y con la participación de los altos mandos de las instituciones castrenses, con carácter de "estrictamente secreto" se trató en detalle sobre las acciones que venía desarrollando el citado Baruch Ivcher, para lo cual se contó con una detallada y precisa información proporcionada por los órganos de inteligencia de las Fuerzas Armadas, la misma que obra en legajos con la clasificación de "estrictamente secreto" en la II DIENFA. Y de cuyo contenido fluía con absoluta claridad y certeza que dicha persona venía realizando actos atentatorios contra la seguridad nacional, lo que afectaba gravemente la defensa nacional en la medida que sus acciones comprometían seriamente la situación del país frente a Ecuador, disponiéndose el levantamiento del Acta respectiva.

A raíz de esta grave situación, se invitó al señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Francisco Tudela van Breugel-Douglas, a una sesión reservada del Comando Conjunto, en vista de que se trataba de asuntos que también concernía directamente a la Cancillería y a él personalmente como integrante del Consejo de Defensa Nacional.

Dicha sesión contó con la presencia, además del señor Canciller y de los mandos de las Fuerzas Armadas, del señor Ministro de Defensa, General Tomás Castillo Meza; del señor Ministro del Interior, General César Saucedo Sánchez; y de los Directores de Inteligencia de los respectivos institutos. En orden a la naturaleza del tema a tratar y por obvias razones de seguridad la sesión se llevó a cabo en la sede de la Comandancia General del Ejército.

Durante el desarrollo de la sesión el Canciller Francisco Tudela fue informado, mediante sendas

exposiciones documentadas de los directores de inteligencia del Ejército, de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea del Perú, que la persona de Baruch Ivcher Bronstein se encontraba seriamente comprometido en actos que configuraban delitos contra el Estado y la Defensa Nacional, hechos de los cuales el Canciller tomó cabal y oportuno conocimiento.

Este hecho, de por sí sumamente grave, asumió caracteres de mayor complejidad cuando Baruch Ivcher, al ser descubierto su juego de agente proveedor de información y vendedor de armas a un país considerado en ese momento como un serio enemigo del Perú, aprovechando su vinculación con los medios de difusión y su calidad de copropietario de un canal de televisión, tendió una cortina de humo denunciando que estaba sometido a acoso por parte de las Fuerzas Armadas y que, de esta forma, se estaba atacando la libertad de expresión, contribuyendo así adicionalmente a apoyar el interés ecuatoriano en tanto buscaba deteriorar la imagen de nuestras Fuerzas Armadas y crear una equívoca impresión ante la opinión pública.

Hoy, superadas, gracias al Acuerdo de Paz definitivo suscrito entre el Perú y Ecuador, las circunstancias de enorme tensión e incertidumbre que prevalecían en nuestro país en el primer semestre del año 1997 y en la medida que la mencionada persona continúa desde el extranjero desarrollando una sistemática campaña de desprestigio contra las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú y demás instituciones fundamentales de la República, el señor General del Ejército Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto, en su calidad de Presidente de la sesión, consideró que era oportuno y necesario efectuar una objetiva y circunstanciada evaluación del comportamiento y actitud asumida por el citado Baruch Ivcher Bronstein, a fin de que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú estén en aptitud de emitir una nueva opinión si fuese necesario, por lo que invitó a los señores oficiales generales y almirante para que intercambien ideas y emitan sus puntos de vista a la luz de las informaciones que están proporcionando los órganos de inteligencia de las instituciones castrenses.

Luego de una ponderada evaluación de la documentación estrictamente secreta proporcionada por los órganos de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y mediando un fructífero intercambio de opiniones, (5) los señores oficiales generales y almirantes presentes en la sesión en su calidad de conformantes de los altos mandos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y los señores Comandantes Generales de las Regiones Militares y Comandos de la Fuerza Operativa y los Comandos de Fuerza y órganos y medios de apoyo de las Fuerzas Armadas así como el Alto Mando de la Policía Nacional, en representación de todas las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- I. Disponer que, por tratarse de un documento de fundamental importancia en tanto da a conocer a la opinión pública del país la posición de las Fuerzas Armadas, se consigne en el Libro de Actas el texto del Comunicado Oficial N.º 002-97 Comando Conjunto del 23 de mayo de 1997.
- II. Disponer que el Acta informe del 3 de junio de 1997 sea consignado en el Libro de Actas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- III. Precisar que, en su oportunidad, los altos mandos de las Fuerzas Armadas que concurrieron al Congreso de la República no pudieron poner en conocimiento de la Representación Nacional mediante sesión secreta, previamente convocada, las razones y motivos que sirvieron de fundamento para la emisión del Comunicado Oficial N.º 002-97 Comando Conjunto del 23 de mayo de 1997 y publicado en los principales diarios de la capital, en vista que el propio Congreso de la República decidió suspender dicha sesión debido a que el congresista Javier Diez-Canseco Cisneros fue descubierto transmitiendo al exterior los temas a tratarse.
- IV. Señalar que las Fuerzas Armadas no procedieron a denunciar ante la Nación en forma explícita la actitud y motivaciones de la sistemática campaña de desprestigio desarrollada por Baruch Ivcher Bronstein porque, luego de una objetiva evaluación del estado de tensión que en ese momento vivía el país como consecuencia de la situación conflictiva

por la que atravesaba el frente externo con Ecuador, se llegó a la conclusión que en tales circunstancias, podía ser inconveniente al interés nacional denunciar tales hechos, pues podría agudizar la tensión y desembocar en una confrontación bélica que era necesario evitar a toda costa y, además, porque ponía en evidencia al personal y procedimiento de las Fuerzas Armadas las que, mediante acciones de contra-inteligencia, fueron las que detectaron las actividades de espionaje a favor del enemigo que venía realizando el mencionado Baruch Ivcher.

- V. Determinar que en la actualidad, superada ya la tensa situación de aquel entonces, resuelto gracias a un acuerdo de paz definitivo, los diferendos que generaban un permanente clima de denuncia y enfrentamiento con el hermano país del norte y encaminados hacia la consolidación de una fructífera y armoniosa relación bilateral, los altos mandos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, representando el sentir institucional de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, luego de un profundo y ponderado análisis de la actuación que por esa época le correspondió a Baruch Ivcher y de las que viene desarrollando en la hora presente, han llegado a las siguientes categóricas conclusiones:
1. Que en vista de lo señalado, son invariables las causas y motivos que justificaron la emisión del Comunicado Oficial N.º 02, pues el mencionado Baruch Ivcher, aprovechando su residencia en el extranjero, desarrolla una páfida y sistemática campaña de desprestigio y calumnia contra las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú y otras instituciones fundamentales del país.
 2. Que en el presente, tampoco es conveniente al interés nacional denunciar los delitos contra el Estado y la defensa nacional cometidos por Baruch Ivcher, pues podrían perturbar el mencionado acuerdo de paz. No obstante, lo cual, en orden a principios básicos de la seguridad nacional del Perú, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú consideran que Baruch Ivcher Bronstein (6) es un elemento de alta peligrosidad para el país, no solamente en la hora actual, sino en el futuro, pues es un enemigo declarado de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú las que pusieron al descubierto sus actividades de espionaje.
 6. Señalar, enfáticamente, que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, en orden a cautelar el prestigio e imagen de las instituciones tutelares de la República, se reservan el derecho de emitir una opinión pública con relación a los presentes acuerdos, si lo consideran conveniente y las circunstancias lo ameritan.
 7. Disponer que la presente Acta sea consignada en el Libro de Actas correspondiente con el carácter de “estrictamente secreto” y que, cuando sea solicitada por el actual Supremo Gobierno o por los Gobiernos que rijan en el país en el futuro se transcriban las partes pertinentes que representan la opinión institucional de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

No habiendo ningún otro punto pendiente de resolución o acuerdo, el señor General de Ejército Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto procedió a levantar la sesión, siendo las 21 horas del día jueves 14 de enero de 1999.”

El señor PRESENTADOR.— A continuación, el señor General de Brigada, Luis Albarracín Torres, procederá a dar lectura al Acta de la Sesión Especial N.º 7 del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; o sea, el Acta que corresponde al desarrollo de la presente sesión.

El señor GENERAL DE BRIGADA, don Luis Albarracín Torres.—

"Acta de la Sesión Especial N.º 7 del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

En la ciudad de Lima, a los 19 días del marzo de 1999 en el local de la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú, bajo la Presidencia del señor General de Ejército César Saucedo Sánchez, Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas,

contando con la asistencia de los señores: General de Ejército Julio Rolando Salazar Monroe, Ministro de Defensa; General de División José Villanueva Ruesta, Ministro del Interior; Almirante Américo Ibárcena Amico Comandante General de la Marina de Guerra; General del Aire Elesván Bello Vásquez, Comandante General de la Fuerza Aérea; Teniente General de la Policía Nacional Fernando Dianderas Ottone, Director General de la Policía Nacional del Perú; Contralmirante Humberto Rozas Bonnuccelli, Jefe del Sistema de Inteligencia Nacional; doctor Vladimiro Montesinos Torres, Asesor del Sistema de Inteligencia Nacional; General de División, Edgar Cano Cano, Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas; y la de los señores Coroneles y Capitanes de Navío de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú presentes en el país.

Siendo las 14 horas, el señor General de Ejército Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto declaró abierta la sesión e indicó a los señores Coroneles y Capitanes de Navío presentes que, por constituir la más alta jerarquía de los señores oficiales superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas los había convocado a fin de que constara de manera formal y documentaria su participación en los acuerdos adoptados unánimemente por las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los estamentos del Sistema de Inteligencia Nacional respecto de los temas tratados en la Sesión Especial N.º 05 del 13 de marzo de 1999 y que consta en el Acta de dicha sesión.

Acto seguido el señor General del Ejército Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto, continuando con el uso de la palabra, dispuso que el señor General de División Edgar Cano Cano, Jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, diera lectura al Acta de la Sesión Especial N.º 5 del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con participación de la Policía Nacional del Perú y estamentos del Servicio de Inteligencia Nacional, a que se hace referencia en el párrafo precedente, en donde consta en forma detallada la exposición hecha por el señor General de Ejército Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto, así como los acuerdos adoptados, incluyendo el complementario que fuera incorporado como parte integrante de los mismos y que está referido a la Acta de la Sesión Especial de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú para tratar el caso de Baruch Ivcher Bronstein, de fecha 14 de enero de 1999.

Luego de la lectura del acta antes señalada, el señor General de Ejército Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto abrió una instancia de intercambio de puntos de vista.

—*Fin del Vídeo N.º 1417.*

—*Transcripción: martes 10 de Abril de 2001.*